



ACUERDO No. 001

FECHA: 06 MAR 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 013 DEL 7 DE
MAYO DE 2002 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO”

EL Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar, en uso de las
facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No 013 del 7 de mayo de 2002, se dio aprobación al programa de Psicología en la modalidad presencial.

Que el programa de Psicología en mención fue negado por el ICFES en primera instancia y dicha decisión nunca fue recurrida ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Acuerdo No 013 del 7 de mayo de 2002, se encuentra vigente.

Que ante el Consejo Superior, se ha presentado una nueva propuesta para la aprobación del programa de psicología.

Que la nueva propuesta de creación y aprobación del programa de psicología, tiene características diferentes en contenido curricular, estrategias pedagógicas, referencias bibliográficas diferentes a la propuesta aprobada mediante Acuerdo No 013 del 7 de mayo de 2002.

Que en el acuerdo 013 de mayo 7 del 2002, aprobó la creación del programa de Psicología según el Decreto 917 de mayo 22 al 2001, Decreto que establecía los estándares de calidad para esa época, hoy derogado por el acuerdo 1295 /202.

Que el Consejo Superior Universitario, puede derogar sus propios actos.

Que con base en todo lo anterior

ACUERDA:

Artículo 1.- Derogar el Acuerdo No 013 del 7 de mayo de 2002, con base en los considerandos anteriores.

Artículo 2.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los, 06 MAR 2013


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente


IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario